



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00640-00

Se anexan al expediente la respuesta allegada por parte de Migración Colombia, consistente en el levantamiento de la medida cautelar de prohibición de salida del país.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ